ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - EDU ANTIOQUIA
NIT	901829766-0
CONTRATISTA	R&Q CONSTRUCCIONES SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	901332347-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANN ALEJANDRO ROA ZAPATA
CEDULA	14.637.967
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA PROYECTO DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C ($124.969.216)
ADICIÓN No.1	N/A
VALOR DEL CONTRATO DESPUÉS DE ADICIONES	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C ($124.969.216)
PLAZO INICIAL	UN (01) MESES
FECHA DE INICIO	01/11/2025
PRORROGA 01	UN (01) DIA
PRORROGA 02	CATORCE (14) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	15/12/2025
PERIODO DE PAGO	01/11/2025 AL 15/12/2025

En la ciudad de Santa Fe de Antioquia, el día 30 del mes 12 del año 2025, se reunieron las personas que se enuncian a continuación:

- **LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.624.094, Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - EDU ANTIOQUIA**
- **VALENTINA JIMÉNEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.411.867, profesional de apoyo a la Supervisión de la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - EDU ANTIOQUIA**
- **JOHANN ALEJANDRO ROA ZAPATA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.637.967, representante legal del contratista **R&Q CONSTRUCCIONES SAS**

INFORMACIÓN Y RESUMEN:

El objeto de la presente reunión es suscribir el acta de recibo final y terminación del contrato (CD-041-2025) con objeto CONTRATO DE OBRA PARA PROYECTO DE SEÑALIZACION VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, según revisión técnica de la obra y según visita realizada el día 30 del mes 12 del año 2025 y el acta final de cantidades ejecutadas, de acuerdo al periodo de ejecución contractual, comprendido entre el 01 de noviembre del 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.

RELACIÓN ACTAS FACTURADAS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$124.969.216**

Nro.	Numero de factura o cuenta de cobro	Valor de la factura o cuenta de cobro	Valor autorizado por el supervisor	Valor pagado	No. de egreso
01	01	$62.484.608	$62.484.608	$62.484.608	0000431 18/11/2025
02	FE 899	$62.484.608	$62.484.608	$62.484.608	PTE de pago

1. RESUMEN FINANCIERO:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato	$124.969.216
Valor aportes iniciales de cada asociado	-
Valor adiciones	-
Valor total del contrato	$124.969.216
Valor pagado a la fecha	$124.969.216
Valor que falta por pagar/desembolsar	-
Valor no ejecutado	-
Valor a reintegrar (si aplica)	-
Rendimientos financieros (si aplica)	-

2. RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Dentro del periodo de ejecución contractual, se hace entrega de la obra objeto del contrato, dejando las siguientes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de señal vertical. Tablero en lámina galvanizada calibre 16 de 60cm X 60cm, recubierto por reflectivo tipo XI, pintado por el anverso mediante pintura electrostática al horno color blanca. Estructura de soporte pintada, con paral y brazo en tubería de 2".	Un			
1,1	SR- 28 – Prohibido parquear	Un	25	$481.430	$12.035.749
1,2	SR - 040 – Paradero	Un	25	$481.430	$12.035.749
1,3	SR - 30 – Velocidad máxima 30Km/h	Un	6	$481.430	$2.888.580
1,4	SR - 042 – Zona de cargue y descargue	Un	15	$481.430	$7.221.450
1,5	SR - 06 – Prohibido girar a la izquierda	Un	8	$481.430	$3.851.440
1,6	SR - 05 - Giro a la izquierda solamente	Un	8	$481.430	$3.851.440
1,7	SR - 07 – Giro a la derecha solamente	Un	15	$481.430	$7.221.450
1,8	SR – 15 – Bifurcación en “Y”	Un	1	$481.430	$481.430
1,9	SR – 03 – Siga de frente	Un	12	$481.430	$5.777.160
1,10	SR – 09 – Girar en “U” solamente	Un	2	$481.430	$962.860
1,11	SR – 08 – Prohibido girar a la derecha	Un	6	$481.430	$2.888.580
1,12	SR – Giro a la izquierda y derecha	Un	10	$481.430	$4.814.300
1,13	SR – 11 – Doble vía	Un	12	$481.430	$5.777.160
1,14	SR – Siga de frente y doble giro	Un	4	$481.430	$1.925.720

1,15	SP – 25 – Proximidad a resalto	Un	20	$481.430	$9.628.599
1,16	SP-25A - Ubicación de resalto	Un	10	$481.430	$4.814.300
1,17	SR-34 - Zona de Estacionamiento de Taxi	Un	2	$481.430	$962.860
2	Suministro e instalación de señal vertical SP-47 (Zona escolar). Tablero en lámina galvanizada calibre 16 de 75cm X 75cm, recubierto por reflectivo tipo XI verde limón, pintado por el anverso mediante pintura electrostática al horno color blanca. Estructura de soporte pintada, con paral y brazo en tubería de 2"	Un	3	$531.305	$1.593.915
3	Suministro e instalación de señal vertical SP-46B (Cruce peatonal). Tablero en lámina galvanizada calibre 16 de 75cm X 75cm y tablero para flecha en lámina galvanizada calibre 16 de 37cm X 37cm, recubierto por 15reflectivo tipo XI verde limón, pintado por el anverso mediante pintura electrostática al horno color blanca. Estructura de soporte pintada, con paral y brazo en tubería de 2".	Un	1	$566.387	$566.387
4	Suministro e instalación de señal vertical SR-38 (Sentido Único de Circulación). Tablero en lámina galvanizada calibre 16 de 75cm X 25cm, recubierto por reflectivo tipo XI, pintado por el anverso mediante pintura electrostática al horno color blanca. Estructura de soporte pintada, con paral y brazo en tubería de 2".	Un		$455.403	$6.831.040
COSTOS DIRECTOS					$96.130.166
ADMINISTRACION (25%)					$24.032.542
UTILIDAD (5%)					$4.806.508
VALOR TOTAL					$124.969.216

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribe contrato No. CD-041-2025 el día 20 de octubre de 2025, entre la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - EDU ANTIOQUIA, y R&Q CONSTRUCCIONES SAS.
2. Que el valor total del contrato equivale a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C ($124.969.216)
3. Que el plazo total de ejecución del contrato fue de un (01) mes desde 01/11/2025 y hasta 30/11/2025 con una prorroga de quince (15) días, finalizando el 15/12/2025.
4. Que el día 30 del mes 12 del año 2025, se realizó revisión final de cada una de las actividades ejecutadas según el contrato CD-041-2025.
5. El contrato se ejecutó dentro del plazo, plan y especificaciones estipulados.
6. Se atendieron oportunamente los requerimientos del Supervisor interno delegado, tanto técnicos como administrativos, durante la ejecución y previos a la fecha de recibo.

Como consecuencia de lo anterior las partes intervinientes,

ACUERDAN

1. La supervisión en su seguimiento control y vigilancia avala las actividades concertadas y el recurso entregado dentro del objeto contractual fueron ejecutados en un 100% según las actas presentadas por el contratista, soportados con sus respectivos anexos los cuales reposan en forma digital en la página transaccional del SECOP II de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia.
2. Las partes acuerdan aceptar los trabajos en las condiciones actuales, sin exonerar al Constructor de su responsabilidad ante cualquier defecto o deterioro que se presente en la obra ejecutada durante el período que cubra la póliza de calidad de los trabajos realizados o la omisión de alguno de los elementos considerados en los diseños o propuestos por la Interventoría y/o consignados en las respectivas actas de pago.

3. El contratista será responsable para efectos de liquidación, de extender o ampliar la garantía del contrato, con el fin de asegurar de manera específica y concreta determinados riesgos, fallas estructurales e imprevistas debido a procedimientos constructivos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.
4. El Contratista será responsable civilmente de las fallas estructurales que pudieran afectar su estabilidad por causa de los materiales y/o procedimientos utilizados durante la ejecución del contrato. Esto es, responderá por toda connotación de carácter técnico que motive comportamientos inapropiados de la estructura en términos de su estabilidad, durabilidad, apariencia y/o servicios.
5. Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado.
6. Proceder a su liquidación con fundamento en el Manual de Contratación de Edu Antioquia. El contratista cumplirá con los requisitos exigidos para la liquidación bilateral del contrato de obra.

Mediante la suscripción de la presente Acta, la supervisión asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, las cuales se verificarán al momento de la liquidación del contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes intervinientes firman la presente acta en señal de aceptación de todo lo aquí contenido:

LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
Gerente Edu Antioquia
Contratante

VALENTINA JIMÉNEZ LONDOÑO
Arquitecta de apoyo a la supervisión de Edu Antioquia

JOHANN ALEJANDRO ROA ZAPATA
Firmado digitalmente por JOHANN ALEJANDRO ROA ZAPATA
Fecha: 2026.04.15 14:44:56 -05'00'

JOHANN ALEJANDRO ROA ZAPATA
Contratista